

DECRETO N°

1072

TEMUCO,

03 ABR 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 73-2018 "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, ID: 1658-233-LR18.

2. El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de julio 2018, que adjudica la oferta presentada por el contratista "José Arturo Acuña Vera" para la ejecución de la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millay, Propuesta Pública N° 73-2018, por un monto de \$64.839.084.- IVA Incluido, con un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3.055 de fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera por escritura pública de fecha 03 de Septiembre 2018, para la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray.

4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 01 de Octubre de 2018, que indica como fecha de término el 01 de enero de 2019.

5. El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprueba la modificación de contrato "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, celebrado ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales suscrito entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera por escritura pública de fecha 18 de enero de 2019, el cual aprobó aumento de obra de \$17.341.125.- IVA Incluido y un aumento de plazo de 35 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra el día 6 de febrero de 2019 y como monto total del contrato la suma de \$82.180.210.- IVA Incluido

6. El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 22 de marzo de 2019.

7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al **tres por mil del monto neto del total del contrato \$69.059.000, es decir, \$ 207.177.- diarios.**

2. La Carta del Contratista de fecha 15 de Marzo de 2019, que informa el término de la obra con fecha 15 de marzo 2019 y solicita recepción provisoria de la Obra "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**", **Línea 4, Sector Millaray.**

3. El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno y al aumento de plazo otorgado por Comisión Evaluadora que indica como fecha de término el 6 de febrero del 2019.

4. El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 27 de marzo de 2019.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de \$ 7.665.549 (siete millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve) a Constructora José Arturo Acuña Vera, RUT , correspondiente a 37 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del contrato suscrito con fecha 03 de septiembre de 2018 entre Constructora José Arturo Acuña Vera y la Municipalidad de Temuco para la obra "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray.

2.- Notifíquese a José Arturo Acuña Vera, con domicilio en calle El Monte N° 02087, Temuco, del presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago final la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a Constructora José Arturo Acuña Vera.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MER/IdelC/CBI
- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Contratista
- Oficina de Partes


PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

DIRECCIÓN
JURÍDICA